



CAMPECHE
SOLIDARIO



195

Campeche

GOBIERNO DEL ESTADO • 2009-2013

FINANZAS

Secretaría de Finanzas
Calle 8 Num. 325, entre 63 y 65, Col. Centro C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche. Tel: (981) 811 92 001 ext. 27230
"2012. Año de la Cultura Maya."

OFICIO: SF/SSPP04/0027/2012

ASUNTO: Se comunica el Presupuesto de Egresos autorizado
para el ejercicio fiscal 2012
San Francisco de Campeche, Cam., a 03 de enero de 2012

LIC. RAMON FELIX SANTINI PECH

Director General del Instituto Campechano
Presente

Por este medio le comunico que el H. Congreso del Estado, le autorizó un Presupuesto por la cantidad de \$ 116'688,649.00 (SON: CIENTO DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN.), como lo establece el artículo 5 anexo 2 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2012, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad con fecha 27 de diciembre de 2011.

CAPÍTULO	ESTATAL	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
4000	92'388,314.00	19'300,335.00	116'688,649.00
TOTAL	92'388,314.00	19'300,335.00	116'688,649.00

El recurso Estatal incluye \$ 8'836,037.00 (SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) para el Contrato Colectivo de Trabajo; estos recursos se aplicarán conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, ejes, objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción, programas presupuestarios, proyectos, municipios, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo al calendario de recursos disponible para su descarga en el sitio web <http://www.webapps.finanzas.campeche.gob.mx>.

Para el ejercicio del presupuesto antes mencionado, deberá observarse las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestal establecidas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2012, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad con fecha 27 de diciembre de 2011 y la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y sus modificaciones publicadas el 21 de diciembre de 2006.

Por otra parte, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuyo objetivo consiste en establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; con observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios, las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales. Le comunico que se encuentra a su disposición para su descarga y consulta en el sitio web <http://www.webapps.finanzas.campeche.gob.mx> la **actualización del Clasificador por Objeto del Gasto**, mismo que se aplicará en el ejercicio 2012.

Esta Secretaría pone a su disposición desde esta fecha y hasta el 31 de enero de 2012, en el sitio web arriba mencionado el módulo del Programa Operativo Anual, con la finalidad de que se realicen las modificaciones respecto a metas programadas. Es importante mencionar que esta información deberá ser enviada debidamente requisitada a esta Secretaría a más tardar el 06 de febrero de 2012, turnando copia de los anexos a la Secretaría de la Contraloría.

Atentamente

C. P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez
Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche

RECIBIDO
23 ENERO 2012
P. H. 10558/12

C.c.p. El C. Lic. Fernando Ortega Bernés.- Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.
C.c.p Prof. Francisco Domingo Ortiz Betancourt.- Secretario de Educación.- Presente.
TARGG/LACS/MNM/grch